

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

13**MADRID NÚMERO 50**

EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento ordinario número 920 de 2008 seguido en este Juzgado, instado por “Kasas Rec Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Jorge Deleito García, contra don Emilio Martínez Román y don Bernardo Serna Ureña, se le notifica la sentencia a don Bernardo Serna Ureña, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad “Kasas Rec Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Jorge Deleito García, contra don Emilio Martínez Román y don Bernardo Serna Ureña, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente la cantidad de 10.092,88 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días. Debiéndose consignar en la cuenta del Juzgado (código de cuenta número 2544) la cantidad de 50 euros en concepto de depósito para recurrir, indicándose la clase y número de procedimiento, así como la fecha de la resolución recurrida. No se admitirá a trámite el recurso si no se constituye este depósito, lo que deberá acreditarse ante este Juzgado mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Y para que sirva de notificación de don Bernardo Serna Ureña, dado su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/2.645/10)